

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1920 *GEOPARK LATIN AMERICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GEOPARK BRASIL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 9 de abril de 2019, el socio único de GeoPark Latin America, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), y de GeoPark Brasil, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), ha acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste al socio único de las dos sociedades, a sus acreedores y los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 10 de abril de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de GeoPark Latin America, Sociedad Limitada Unipersonal y GeoPark Brasil, Sociedad Limitada Unipersonal, Pedro Enrique Aylwin Chiorrini.

ID: A190021431-1